

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	760013103017-2021-00040-00
Proceso	Verbal de Declaración Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante	José Iván Núñez Montaña
Demandado	Lilia Montaña de Núñez y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 1059
Decisión	Requiere

Mediante memorial, el apoderado judicial de la parte demandante allega certificación de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-124830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

De lo anterior, el despacho observa que, no se allega de manera **completa** el certificado de tradición del inmueble objeto de la presente prescripción, por lo tanto, se procederá a requerir a la parte demandante para que se sirva allegar de forma íntegra el mismo para los fines pertinentes.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva allegar de forma **completa** el certificado de tradición del bien inmueble objeto de la presente prescripción, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de diciembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario